

Políticas de capacitación tecnológica en el ambiente municipal venezolano*

Nora Beloso de Núñez**
Nelly Primera***

Resumen

La inclusión de las tecnologías de información en la Administración Pública Nacional, ha originado cambios que exigen la presencia de personal capacitado tecnológicamente en sus organizaciones nacionales, regionales y locales, de allí que el presente trabajo tiene por objetivo describir las políticas de capacitación tecnológica en el ambiente municipal venezolano, durante el período 2000-2008. La investigación de tipo documental, incluyó la revisión de sitios web de ministerios vinculados a las tecnologías y de 26 alcaldías. Los resultados reflejaron la existencia de diversos documentos normativos y de gestión, que permiten desarrollar talento humano con las competencias tecnológicas necesarias y exigidas por la modernización de la gestión pública; diversos organismos de carácter público y privado actúan como facilitadoras en la formación del funcionario público, el proyecto de Alcaldía Digital ha sido la política más trascendental de capacitación tecnológica de los funcionarios y de los 26 sitios web revisados, correspondientes a las alcaldías, solo se identificaron políticas de este tipo en 4 de ellas. Se concluye que las políticas estudiadas se materializan a través de la creación de infraestructuras compuestas por instituciones, instructores, planes, programas y proyectos. En el ambiente municipal son responsabilidad de las alcaldías, las mismas se encontraron en forma expresa, complementaria o tácita y su contenido aborda aspectos instrumentales y cognitivos, sin darle relevancia a valores y actitudes para con las tecnologías.

Palabras clave: Capacitación tecnológica, gestión municipal, tecnologías de información, administración pública.

* Esta investigación representa un anticipo del proyecto titulado “Funcionamiento operativo de los Sistemas de Información en las alcaldías venezolanas”, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico CONDES de la Universidad del Zulia.

** Magíster en Gerencia de Empresas. Profesor Titular de la Universidad del Zulia. Adscrita al Centro de Estudios de la Empresa. E-mail: nbellosor@yahoo.es

*** Dra en Ciencias Gerenciales. Profesora Jubilada de la Universidad del Zulia. Adscrita al Centro de Estudios de la Empresa. E-mail: nprimera58@hotmail.com

Technological Training Policies in the Venezuelan Municipal Environment

Abstract

The inclusion of information technologies in the National Public Administration (Administración Pública Nacional-APN) has originated changes that require the presence of technologically trained personnel in its national, regional and local organizations. The objective of this study was to describe technological training policies in the Venezuelan municipal environment during the 2000-2008 period. This documentary-type research included a review of web sites belonging to ministries linked to technologies and to 26 mayor's offices. Results reflected the existence of diverse legal and managerial documents that permit developing human talent with the necessary technological competences required for modernizing public management; diverse organisms of a public and private character act as facilitators in training the public officials. The project Digital Mayor's Office has been the most transcendental policy for the technological training of officials; of the 26 web sites reviewed corresponding to the mayor's offices, policies of this type could be identified in only 4 of them. Conclusions are that the policies studied materialize through the creation of infrastructures composed of institutions, instructors, plans, programs and projects. In the municipal environment, they are the responsibility of the mayor's offices, found in an express, complementary or tacit form, and their contents deal with instrumental and cognitive aspects, without giving relevance to values and attitudes related to the technologies.

Keywords: Technological training, municipal management, information technologies, public administration.

Introducción

La complejidad, pluralidad y permanentes cambios que enfrenta la administración pública nacional, regional y municipal, como consecuencia del uso intensivo y creciente de las telecomunicaciones y de los servicios basados en tecnologías de la información y comunicación (TICs), ha llevado a la incorporación de las mismas en los organismos públicos, lo cual exige la presencia de un personal competente, que pueda manipular, dominar y asimilarlas como sus herramientas de trabajo, buscando su eficiencia y eficacia.

En este sentido, la incorporación de las TICs en el sector público representa instrumentos a ser utilizados para mejorar el funcionamiento de sus instituciones y a través de las redes, facilitar la comunicación entre los diferentes organismos. Su empleo incrementa competitividad, igualdad de oportunidades,

libertades, calidad de vida, eficiencia y transparencia. Por ello, el estado venezolano, reconociendo su importancia para el desarrollo económico, social y político del país, ha establecido una serie de leyes, decretos y otros que impulsan su aplicación y respectiva capacitación del personal encargado de la misma.

De esta manera, el Estado formula, implementa y ejecuta políticas tecnológicas, entendidas como los instrumentos que utiliza el gobierno para plantear acciones que permitan la articulación de todos los componentes tecnológicos, entre ellos: reglamentación, infraestructura y capacitación del recurso humano. En el ámbito municipal estas políticas están inmersas en diferentes documentos jurídicos (ordenanzas, decretos y otros) y de gestión (planes, programas, proyectos y otros).

Cabe destacar, la importancia de la capacitación tecnológica del recurso humano en el ámbito municipal, por ejercer el funciona-

rio público un rol protagónico en la implementación y ejecución de la política tecnológica.

Sobre la base de las ideas expuestas, surge como objetivo de esta investigación, describir las políticas de capacitación tecnológica en el ambiente municipal venezolano. Para ello, se hace un recorrido general por las políticas relacionadas con el tema, establecidas por los organismos nacionales hasta llegar a lo municipal; mediante una investigación de tipo documental; obteniendo información básicamente de dos fuentes secundarias: a) textos impresos y artículos electrónicos y b) consultas realizadas a sitios web de instituciones públicas como: ministerios y organismos que tuviesen participación en las políticas señaladas y de alcaldías venezolanas.

En esta investigación se aborda solo el estudio de la formulación e implementación de la política de capacitación tecnológica, en adelante PCT, durante el período 2000-2008; destacando que se trabaja desde la perspectiva informativa-descriptiva.

1. Políticas públicas de capacitación tecnológica

Las organizaciones del sector público no han sido ajenas al boom de las TIC que se han expandido a nivel global, trayendo a ellas nuevas demandas y exigencias que ameritan cambios, conducentes a lograr el fortalecimiento de las capacidades de sus funcionarios, prontitud en los servicios públicos, incremento en la eficiencia y adentrarse al mundo de las redes, con el aprovechamiento de la Internet.

La Comisión Económica para América Latina y del Caribe (CEPAL) (2005), al respecto expresa que el Estado y las instituciones se ven presionados por el desarrollo de nuevos

sistemas en línea, para el monitoreo de evaluación de programas y políticas públicas, sistemas de expertos para toma de decisiones; de allí que los gerentes públicos deben decidir sobre políticas en áreas de su competencia y la incorporación de las TICs.

Cabe destacar, que no solo la incorporación de las tecnologías lleva a cambios significativos en las organizaciones, ésta debe acompañarse de un marco jurídico y documentos de gestión que tomen en consideración la capacitación del recurso humano, en quien recae la responsabilidad, valoración, asimilación, aprovechamiento y apropiación de las mismas. En este orden de ideas, dicha capacitación, se convierte en una actividad esencial para enfrentar los retos que el entorno tecnológico presenta, razón válida para legitimarla a través de políticas públicas.

Dichas políticas, en palabras de Pallares (1988:142-143), representan “el conjunto de actividades de las instituciones del gobierno dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”; mientras De Marco (2003:5) las define como “un instrumento de trabajo, mediante el cual se pretende alcanzar desde el Estado, en forma sistemática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad civil. Una política es una declaración de carácter general que informa cursos de acción”. A efecto de este estudio, las políticas se consideran acciones generadas por demandas sociales, con el fin de responder a la satisfacción de las mismas; su legitimidad a través de documentos normativos nacionales, da la pauta para que actúen como lineamientos, directrices, decisiones y otros en el ámbito municipal.

La elaboración de las políticas públicas pasa por un proceso de formulación, imple-

mentación y evaluación, pero a objeto de la presente investigación solo se consideran las dos primeras, entendiendo la formulación como el establecimiento de objetivos y características generales del futuro deseado, donde se involucran diversos actores, entre ellos: autoridades del gobierno, expertos y ciudadanos, y la implementación referida al proceso de aplicación práctica de dicha política, donde intervienen niveles medios e inferiores de la administración pública (Pallares, 1988 y De Marco, 2003).

Por otra parte, la capacitación es entendida según la Ley del Estatuto de la Función Pública (2002: Art 63) como “el mejoramiento técnico, profesional y moral de los funcionarios o funcionarias públicos, su preparación para el desempeño de funciones más complejas e incorporar nuevas tecnologías...”. Silíceo (2006:25), a su vez la considera “una actividad planeada y basada en necesidades reales de una empresa u organización y orientada hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del colaborador”.

Desde el aspecto tecnológico, la capacitación también conocida como alfabetización tecnológica, según Área (2001:132) “requiere desarrollar una serie de conocimientos y habilidades tanto instrumentales como cognitivas (manejo de software, búsqueda de información, utilización de los servicios web y otros), así como plantear el desarrollo de valores y actitudes hacia las tecnologías”.

En atención a las definiciones expuestas, y reconociendo que es necesario invertir en el talento humano, capacitarle y formarle para asumir las nuevas competencias que el proceso de reforma y modernización tecnológica le exige (Martínez, 2006), se entiende como capacitación tecnológica el proceso mediante el cual se desarrollan habilidades y destrezas destinadas al uso y aprovechamiento de

las TICs por parte de los funcionarios, pasando por su valoración y adecuación en organizaciones del sector público. Dicha capacitación trae implícito la asimilación de las tecnologías como herramienta básica del trabajo diario, la permanente actualización e innovación tecnológicas para minimizar el rechazo al uso de las TICs, la producción de conocimientos y la creación de un sistema de aprendizaje continuo.

En este sentido, las políticas de capacitación tecnológica, se constituyen en instrumentos utilizados por el gobierno para plantear acciones que den respuestas a las demandas de la sociedad, las cuales se encuentran en documentos normativos (leyes, decretos y otros), de gestión (planes, programas y proyectos), y otros, emitidos y aprobados por instituciones autorizadas, a fin de otorgarles legitimidad.

En cuanto a los documentos normativos, en Venezuela existe una variedad de leyes, decretos y otros, que fundamentan de una u otra manera la capacitación tecnológica de los funcionarios públicos, entre las cuales se señalan: la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), al establecer en su Art. 102, la importancia de la educación en sus diferentes modalidades y como instrumento del conocimiento científico y tecnológico, entre otros.

La Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología (2005), la cual fomenta la generación, uso y difusión del conocimiento tecnológico a través del desarrollo de la investigación científica, apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación de la tecnología. En el año 2011 se reforma esta Ley, resaltando la importancia en la formación de personas (llamados cultores y cultoras) en las áreas de ciencias tecnológicas e innovación, estableciendo estímulos e incentivos, financiamiento y promoción hacia la investigación.

Por su parte, los decretos 825 (2000) y 3390 (2004) resaltan la incorporación de las tecnologías en las actividades realizadas en las instituciones públicas y la capacitación para su uso como una política prioritaria.

En el ámbito local, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2005), establece el desarrollo de programas de gerencia con procesos de mejora y formación continua, a fin de elevar la competencia de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, y en consecuencia la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Como resultado de estas leyes, surgen políticas para la capacitación tecnológica de los funcionarios a través de planes, programas y proyectos, entre ellos: el Plan Nacional de Tecnologías de Información, emanado del Ministerio de Ciencias y Tecnologías (2001), el cual establece entre sus lineamientos estratégicos, elaboración de programas que impulsen el uso de las Tecnologías de Información en la APN, como: equipamiento, automatización de procesos y capacitación del personal, con la finalidad de ayudar en la modernización del Estado.

Del mismo modo, señala como objetivo general de estos programas: alcanzar el desarrollo de una sociedad en línea y de un Estado moderno, estableciendo 3 áreas prioritarias. a) Gobierno Electrónico, que conlleva a la modernización del Estado. b) Educación, Salud y Ambiente, como elementos fundamentales para la participación comunitaria y la integración social, c) Economía Digital, para tener un sistema económico más eficiente.

De interés para esta investigación, es el gobierno electrónico, del cual han surgido proyectos como: Portal del Gobierno, Gobierno Electrónico, Alcaldías Digitales y Plataforma de Interoperabilidad Libre Orientada a

Servicios para el Estado Venezolano, los cuales buscan implementar las políticas tecnológicas formuladas por el MCTI; encaminados al logro exitoso en el uso y aplicación de las TICs en la modernización del sector público, con atención a la formación de su personal (Ver Cuadro 1).

Del mismo modo, cabe señalar el Plan Nacional de Ciencias Tecnológicas e Innovación (2005:12), cuya finalidad es:

“Construir una cultura científico-tecnológica que oriente las potencialidades y capacidades nacionales hacia la transformación de la sociedad venezolana a partir de la configuración de valores y modelos de acción que promuevan una ciencia, tecnología e innovación pertinente, integral, de producción colectiva, comprometida con la inclusión y la vida en el planeta.”

De ese plan surgen proyectos como: Academia de Software libre, Plan Institucional de Migración a software libre de la APN, Adopción de Tecnologías Libres en el estado venezolano; para fortalecer la industria nacional y robustecer la formación y capacitación de los funcionarios públicos (Ver Cuadro 2).

Como parte integral y componente transversal de los Programas del Ministerio de Ciencia y Tecnología, surge la Agenda para el desarrollo de la Información, los Contenidos y la Conectividad (Agenda DICC), la cual establece en uno de sus objetivos estratégicos, la capacitación del capital humano, a fin de desarrollar las competencias necesarias que permita un uso eficiente de las TICs (Ministerio de Ciencia y Tecnología, s/f).

Es de observar que el marco jurídico venezolano contempla la capacitación en TIC, desde diversos ámbitos, estableciendo el direccionamiento y las metas a lograr en organi-

Cuadro 1. Plan Nacional de Tecnologías de Información (2001)

Nombre	Contenido
Proyecto Portal del Gobierno	Propone potenciar las capacidades del Estado para prestar servicios informativos, comunicacionales, transaccionales y estadísticos, con el objeto de poner a la disposición de la ciudadanía todo lo relativo a la gestión pública. En consonancia con el decreto 825 que establece el uso de Internet, como medio de masificación de las tecnologías al servicio del ciudadano.
Proyecto de Gobierno Electrónico	Se busca ir más allá de la mejora en la gestión del Estado, su transformación y el ofrecimiento de servicios oportunos y efectivos; incorporar iniciativas orientadas a aumentar la transparencia del Estado, garantizar la seguridad de la nación, fomentar el desarrollo local, la contraloría social, la participación en la gestión pública, la soberanía tecnológica, la democracia participativa y la inclusión social, partiendo de la necesidad inicial de formar a los ciudadanos y funcionarios en el significado y uso de las tecnologías
Proyecto de Alcaldía Digital	Proporcionar a las alcaldías del país las condiciones tecnológicas indispensables para darles presencia y mecanismos de comunicación e interacción con los ciudadanos, con instituciones de la administración central y regional y con el sector privado; así como la prestación de servicios eficientes, promoción del desarrollo económico y la obtención de una mejor participación de la población en asuntos del gobierno local, para una mayor transparencia en la gestión y una mayor capacitación de sus funcionarios.
Plataforma de Interoperabilidad Libre Orientada a Servicios para el Estado Venezolano	Proyecto dirigido a la construcción de una Intranet gubernamental, que permita proveer una plataforma de interoperabilidad libre que facilite la publicación y uso de servicios por parte de las instituciones del Estado, para propiciar la interrelación efectiva y optimizar la gestión pública de cara al ciudadano. CNTI

Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001a).

zaciones de la APN, buscando con ello la eficacia y eficiencia de las mismas, en los diferentes niveles de gobierno, es así como se han realizado programas de capacitación dirigidos específicamente a los gestores municipales. Al respecto Cardona *et al.* (s/f) señala el implementado por la Organización de Estados Americanos (OEA), con el apoyo de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) y de la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado: Municipios Eficientes y Transparentes (MUNET).

Se registra igualmente, un Plan de Desarrollo Socioeconómico de la Región Sur (PlanDeSur), como resultado de un convenio

internacional realizado entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Comisión Europea, con la Gobernación del estado Monagas, donde participan las alcaldías del Sur de dicho estado. Entre sus actividades se incluyen: formación a funcionarios municipales, apoyo para el fortalecimiento organizacional, equipamiento tecnológico básico y formulación de planes estratégicos de desarrollo municipal (Red Municipal, Alcaldía Uracoa-Monagas, s/f).

Con estas políticas se espera desarrollar en los funcionarios públicos, las competencias necesarias para el manejo y asimilación de las TICs, a decir de Belloso y Perozo

Cuadro 2. Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2005-2030)

Nombre	Contenido
Academia de Software Libre Resolución 238 Del MCT 4-11-2004 Sede en Fundacite Mérida	Programa que busca cumplir con uno de los procesos de capacitación y sensibilización en materia de software libre, Estándares abiertos y licencias a fin de generar servicios calificados para el país en el área de las TICs en beneficio de todos los actores de la sociedad informatizada: desarrolladores, prestadores de servicios y consumidores (ASL) surge para dar respuesta al decreto 3390.
Plan Institucional de Migración a Software Libre de la APN	Cada uno de los entes públicos debe elaborar su plan institucional de migración al software libre. Este plan es para fortalecer el decreto 3390 establecido en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2005-2030 como metas estratégicas.
Proyecto e Adopción de Tecnologías Libres en el estado venezolano	Fases para la Adopción de TI Libres. Sensibilizar al personal de la APN sobre la importancia y beneficios de adoptar TI Libres. Capacitar al talento humano en el uso de TI Libres, entre otras.

Fuente: Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001b).

(2009), en la medida que el personal se capacite en el uso de estas nuevas tecnologías y exista motivación a producir innovaciones en las labores realizadas, se estará en presencia de la asimilación tecnológica, cuyo empleo y aplicación exitosa conducen a su dominio.

Cabe mencionar otras instituciones que facilitan la capacitación del funcionario público, entre ellas: Escuelas de Gobierno, Escuelas de Administración Públicas o Escuelas Superiores de Administración Pública (ESAP) e Institutos Nacionales de Administración Pública (INAP), encargadas de la profesionalización del personal de la APN, las cuales a su vez albergan experiencias en esta temática (Martínez, 2006).

En Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTII) y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo (MPPPD), como principales organismos responsables del cumplimiento de las políticas públicas sobre capacitación del personal de la APN, crea y/o adscribe diferentes instituciones, a saber: (Ver Cuadro 3).

El Sistema Nacional de Adiestramiento (SNA), organismo adscrito al MPPPD, cuya misión es el “diseño, ejecución, evaluación y seguimiento a las políticas de formación, capacitación y desarrollo integral y permanente del servidor(a) público”, para mejorar capacidades de gestión en instituciones del gobierno. Según su sitio web: ha desarrollado proyectos dirigidos al fortalecimiento de las relaciones Estado-sociedad, así como asistencia técnica a funcionarios y comunidades organizadas, en materia de planificación y formulación de proyectos (Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo- Sistema Nacional de Adiestramiento, s/f).

Entre los programas señalados en su página electrónica, se presentan: a) capacitación en el uso de las TIC; a través de la aplicación de diversos cursos sobre programas computarizados, y b) capacitación y asistencia técnica en planificación y ejecución de proyectos para Gobernaciones y Alcaldías.

A comienzos del 2000, cuando se ordena la transformación de la Red Académica de Centros Universitarios Nacionales (REAC-

Cuadro 3. Instituciones asignadas como facilitadoras en la formación del funcionario público.

Instituciones	Adscritos	Funciones
Ministerio de Poder Popular de Planificación y Desarrollo	- Sistema Nacional de Adiestramiento SNA	Diseño, ejecución, evaluación y seguimiento a las políticas de información, capacitación y desarrollo integral y permanente del servidor público
Decreto 5246 20-03-2000	Decreto 380 15-11-1999 Gaceta Oficial 36.829	Formación en el marco de la relación Estado-Sociedad, según la Constitución de 1999
Rector de políticas de capacitación y desarrollo	- Fundación Escuela de Gerencia Social	Fortalecer y crear capacidades gerenciales, abarcando Redes de Atención Social
Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias	- Centro Nacional de Tecnologías de Información CNTI	Potenciar los esfuerzos que en materia de informática se desarrollen en el sector gobierno y en las comunidades organizadas,
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gaceta Oficial 38.242 03-08-2005	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 5.836, de fecha 08 de enero de 2007.	Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional del sector de la TI
Rector en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, así como el coordinador y articulador del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las acciones de desarrollo científico y tecnológico, con los organismos de la Administración Pública Nacional	- Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones CENDIT Decreto presidencial 3714 13-06-2005 - Fundacites	Impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en Venezuela a través de la coordinación, gerencia y ejecución de proyectos de investigación científica y capacitación del talento humano TI

Cuadro 3. (Continuación)

Instituciones	Adscritos	Funciones
	-Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)	Promover la Investigación y el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en las diversas regiones del país, atendiendo a las necesidades y recursos particulares de las mismas
	-Academia de software libre	
	Constituida según Resolución 238 Del MCT 4-11-2004 Sede en Fundacite Mérida	Tiene por objetivo la creación de actividades de investigación, docencia, información y servicios en los diversos campos del saber
	-Grupo NODO, SA (Grupo privado)	Formar talento humano de alta capacidad técnica, capaz de generar soluciones informáticas y de ofrecer servicios calificados para el país en el área de tecnologías de información y comunicación con herramientas de fuente abierta (Open Source) y Licencia Pública General (GPL)
		Capacitación de funcionarios como instructores de formulación y evaluación de proyectos en Ciencia y Tecnología
Alcaldía de Maracaibo	Instituto Municipal de Capacitación y Educación Ciudadana IMCEC	Diseña y pone en funcionamiento planes de formación y capacitación de recursos humanos en el campo de la gestión municipal.
	Surge por iniciativa de la Alcaldía de Maracaibo, CORDIPLAN y el gobierno de Francia	

Fuente: Elaboración propia (2009).

CIUN) para dar paso al CNTI, según su Presidente Carlos Figueira, continuó con el impulso de las actividades de docencia, investigación, desarrollo científico y tecnológico de las instituciones académicas y centros de investigación en Venezuela, al mismo tiempo que desarrollaba importantes proyectos en Tecnologías de Información, como los Infocentros,

Alcaldías Digitales y Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT).

En el plan de transformación del Estado, el CNTI ha obtenido logros que se encuentran publicados en su sitio web, pero a continuación solo se señalan lo relacionado directamente con el tema central de esta investigación:

- Desarrollo del Plan Piloto de Migración a Software Libre en diferentes instituciones públicas, incluyendo las Alcaldías.
- Avances en el fortalecimiento de la gestión pública a través de las Tecnologías de Información, mediante una Plataforma Libre Orientada a Servicios para la Modernización del Estado.
- Dotación y capacitación tecnológica en Alcaldías del país y jornadas de sensibilización.

El MPPCTII ha tenido adscritos otros institutos que también han participado en la capacitación de los funcionarios públicos de las alcaldías venezolanas, entre ellos: Grupo NODO, Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Academia de software libre, Fundacites y Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT).

2. Capacitación tecnológica en las alcaldías venezolanas

En el ámbito municipal, las alcaldías tienen la responsabilidad de elaborar los planes del personal, con objetivos y metas para cada ejercicio fiscal, así como desarrollar y coordinar los programas de capacitación, obedeciendo a los lineamientos establecidos en las políticas públicas emanadas del MPPPD; además la LOPPM (2005), establece en su art 78, que mediante ordenanzas deberán dictar el estatuto de la función pública municipal, para regular todo lo relacionado con la formación de su personal.

El Concejo Municipal (cuerpo legislativo de las alcaldías), tiene competencia para organizar el funcionamiento de sus órganos mediante instrumentos jurídicos llamado ordenanzas; entendidas como actos que sancionan este consejo, para establecer normas con

carácter de ley municipal, de aplicación general sobre asuntos específicos de interés local. Existen otros instrumentos jurídicos de competencia municipal como son los acuerdos, reglamentos, decretos y resoluciones (Asamblea Nacional, 2005: Art. 54).

Para obtener información sobre las políticas públicas de capacitación tecnológica del personal de las 335 alcaldías del país, durante el período 2000-2008, se hizo un recorrido por los sitios WEB: a) diseñados de forma particular por cada organismo; b) Portal de Alcaldía Digital; c) Otros organismos vinculados con el objeto de estudio, con la finalidad de ubicar los diferentes instrumentos jurídicos ya señalados y los programas de capacitación. Cabe destacar que solo fue posible tener acceso a sitios web de 26 alcaldías, correspondientes a 8 estados (Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Miranda, Monagas y Zulia). En el resto de alcaldías fue difícil obtener información al respecto, debido a no poder acceder al sitio y falta de publicación de políticas de capacitación, por citar algunas limitantes.

Es oportuno indicar que los sitios web diseñados de forma particular por cada organismo, donde se encontró información publicada sobre capacitación tecnológica, fueron: Alcaldía de Maracaibo durante la gestión de Gian Carlos Di Martino (2004-2008), donde se encontraron los decretos N° 171, 219 y 042, a través de los cuales se buscaba la modernización de la Corporación, con el fin de lograr eficiencia y efectividad en el desarrollo de sus procesos internos y su gestión. En ellos se expresan políticas que incluyen la capacitación y sensibilización del personal.

En el plan municipal de desarrollo 2004-2008 de la alcaldía del municipio Baruta, un proyecto sobre actualización del personal que tiene como objetivo general su formación. Mientras la alcaldía del municipio Va-

lencia emitió la ordenanza de Carrera Administrativa y de Carrera Docente, donde se deja ver de forma implícita, lo relacionado con la capacitación del personal.

El portal del municipio Caroní, donde se publica la ordenanza N° 693-2006 sobre el régimen de organización y funcionamiento del Consejo Municipal y todas sus dependencias, éste señala la necesidad del desarrollo profesional. Otros municipios como: General Pedro María Freites del estado Anzoátegui, Maturín del estado Monagas, Naguanagua del estado Carabobo y Los Salías del estado Miranda, no ofrecieron en su sitio ninguna información, bien de manera expresa, como complemento o implícitas, sobre políticas de capacitación en sus ordenanzas, decretos, acuerdos, reglamentos y resoluciones.

En cuanto al Proyecto de Alcaldía Digital, el cual inicio de manera formal la incorporación de las TICs en la mayoría de los municipios venezolanos, incluye además de la asignación de equipos, la capacitación en el manejo de los mismos por parte del gobierno. Razón por la cual, se ha considerado la política pública más trascendental de capacitación tecnológica de los funcionarios en el ámbito local (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2005).

El CNTI expresa que el proyecto Alcaldía Digital, logró la capacitación de funcionarios en manejo de generador de portales, gestión de proyectos y comunicación digital, en las siguientes alcaldías: Costa de Oro, Sucre, Tovar, Linares Alcántara, Bolívar, Girardot, Urdaneta y José Ángel Lamas del estado Aragua, donde los responsables informáticos fueron certificados en Técnicas WEB para la consolidación de las páginas WEB (Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, s/f).

No obstante, en la consulta a los sitios web de las alcaldías correspondientes a los municipios: Acosta del estado Monagas; Bolívar, Camatagua y Girardot del estado Aragua; Lagunillas, Cabimas, Baralt, Jesús Enrique Losada y Machiques, del estado Zulia; Falcón del estado Falcón; Libertador (alcaldía Guacaipuro) del estado Miranda y Diego Ibarra del estado Carabobo, no se logró ubicar información sobre las políticas estudiadas.

Por su parte, los organismos vinculados a la capacitación tecnológica consultados fueron los siguientes: Fundacite-Carabobo, en cual reporto información sobre la Alcaldía Diego Ibarra, donde se impartió un curso de capacitación sobre “Usuario Final” para dar respuesta al decreto presidencial que ordena la migración a Software Libre en instituciones públicas del Estado, el contenido programático comprendió el adiestramiento sobre el Sistema Administrativo Integrado Descentralizado (SAID) (Ministerio de Ciencia y Tecnología. Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Carabobo- Fundacite, s/f).

Fundacite Guayana, quien a través de su Programa de Tecnologías de Investigación, PROTIC, extendió Alcaldía Digital a las diferentes alcaldías del estado Bolívar, donde los representantes municipales pasaron por un proceso de formación y conocimiento del significado de Alcaldía Digital y el software que se utiliza para la creación de los sitios web. El objetivo básico de este programa estaba centrado en la incorporación de las tecnologías de información en el quehacer diario de los municipios, con la finalidad de mejorar su administración, gestión, rendición de cuentas y la participación de las comunidades, ofreciéndoles servicios electrónicos (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Radio Nacional de Venezuela, s/f).

Basado en los planteamientos anteriores fue posible observar que: a) entre las pocas ordenanzas publicadas en los sitios web de las instituciones locales (alcaldías de Maracaibo, Baruta, Valencia y Caroní), la capacitación tecnológica del funcionario es poca explícita; b) el proyecto de Alcaldía Digital, como política pública se constituye en un medio fundamental para desarrollo de habilidades tecnológicas, transferencia de conocimientos en temas relacionados con la innovación en la gestión pública y herramientas de productividad en tecnologías de información, ya que comprende en una de sus fases de aplicación, la formación/capacitación del funcionario; y c) la existencia de organismos públicos que desarrollan programas de capacitación tecnológica, constituyen una oportunidad para la implementación de la política estudiada.

3. Conclusiones

De la investigación realizada y los resultados obtenidos, se desprenden las siguientes reflexiones finales: En Venezuela, las políticas de capacitación tecnológica se encuentran formuladas en documentos normativos y de gestión, y éstas se presentan: a) Inmersas en políticas más generales, donde se resalta la importancia de las TICs como herramienta de desarrollo económico, político, cultural y social del país, lo cual exige de la formación de personal idóneo para su uso; b) como complementos de otras políticas, por ejemplo donde en el fomento de la soberanía tecnológica, la democracia participativa y la inclusión social, se parte de la necesidad inicial de formar a los ciudadanos y funcionarios en el significado y uso de las tecnologías; y c) de forma implícita o tácita, cuando se plantea Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional del sector de la tecnología.

La implementación de las políticas estudiadas ha llevado a la creación de una infraestructura compuesta por instituciones, instructores, programas y proyectos que permiten desarrollar talento humano, con las competencias necesarias y exigidas para la modernización de la gestión pública.

En atención al contenido de las políticas estudiadas, se observó que éstas se direccionan específicamente a lo instrumental y cognitivo (uso y manejo de equipos y software, utilización de los sitios web y otros), con muy poca atención al desarrollo de valores y actitudes del personal hacia las tecnologías.

En el ambiente municipal son las alcaldías las responsables de establecer políticas de capacitación tecnológica en documentos normativos, tales como ordenanzas, decretos, y otros, así como planes y programas que incorporen la formación de su personal, a fin de darle cumplimiento de los lineamientos nacionales. No obstante, en los sitios web consultados de las 26 instituciones locales estudiadas, solamente 4 presentaban información sobre lo planteado de forma implícita.

Bibliografía citada

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Gaceta Oficial 38.242. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM). Gaceta Oficial 38.204 de fecha 08-06-2005. Caracas.

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2002). Ley del Estatuto de la función pública. Gaceta Oficial 37.522 de fecha 06-09-2002.
- Area, Manuel (2001). La igualdad de oportunidades educativas en el acceso a las nuevas tecnologías. Políticas para la alfabetización tecnológica. Disponible en: <http://www.webpages.ull.users/manarea>. Consultado el Agosto 2009.
- Belloso, Nora y Perozo Bracho, Migdalia (2009). Asimilación de tecnología de información y comunicación en las alcaldías de Venezuela. Revista de Ciencias Sociales. Vol XV N° 1. Enero-Marzo. Pp. 139-147.
- Cardona, Diego; Porrua, Miguel; Saenz, Javier, Lasagna, Marcelo; Rubino, Silvana y Ferrer, Florencia (s/f). MuNet - Municipios Eficientes y Transparentes una nueva manera de mejorar el desempeño de los municipios. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/48803628/MuNet-Una-herramienta-para-lograr-Municipios-Eficientes-y-Transparentes>. Consultado el 25-07-2009.
- Centro Nacional de Tecnologías de Información CNTI. (S/f). Disponible en <http://www.cnti.gob.ve> Consultado el 2-06-2009.
- Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL) (2005). El rol de las experiencias de institucionalización de la política social. (Panel). En Serie Políticas Sociales. Rojo, Juan Coord. Disponible en: www.eclac.org
- De Marco Dante (2003). Definición de políticas públicas en tecnologías de información Una Contribución para Alcanzar una Administración Pública más Eficiente en la Provincia de Santa Fe. Ponencia. II Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Instituto Internazionale di studio e formazione su governo e società IIEFGS, Ciudad de Cordova del 27 al 29-11-2003, pag 1-20.
- Grupo NODO, S. A. Consultores en Revitalización Corporativa Integral (s/f). Disponible en: <http://www.gruponodo.com/gni/proyectos.htm> Consultado el 22-07-2009.
- Martínez, Rosalinda (2006). La formación del funcionario público en América Latina: ¿Una necesidad, parte de un recetario o una realidad?. Disponible en: www.unimunicipalistas.org/voxlocalis/revistas/num8/doc/art1.pdf. Consultado el 4-11-2008.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (s/f). Agenda para el Desarrollo de la Información, la Conectividad y los Contenidos Términos de Referencia. II Convocatoria para la presentación de proyectos y solicitudes de financiamiento. Disponible en: <http://www.Miproyecto.Gov.Ve/AneXos/Trti.pdf> Consultado el 08-09-09
- Ministerio de Ciencia y Tecnología. Fundación para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología del estado Carabobo FUNDACITE-CARABOBO. (S/f). Disponible en http://www.fundacite.cab.gov.ve/prog_regionales.htm. Consultado el 22-07-2009.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001a). Plan Nacional de Tecnologías de Información: Disponible en: <http://74.125.93.132/search?q=cache:znmorvxrlaEJ:www.cenit.gob.ve/cenitcms/servelet/com.mvdcomm.cms.andocasocioado%3F73,97+Plan+Nacional+de+Tecnolog%C3%ADa+de+Informacion&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve>. Consultado el 20-07-2009.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2001b). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación. Disponible en: <http://comunidades.mct.gob.ve/scripts/home/home.php>. Consultado el 20-07-2009.

- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005). Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 <http://www.oei.es/salactsi/PNCTI.pdf>. Consultado el 20-07-2009.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. Alcaldías Digitales (s/f). Disponible en <http://www.alcaldias.gov.ve/portal-alcaldias/portal.html>. Consultado el 24-07-2009.
- Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática. Alcaldías Digitales (s/f). Disponible en: <http://www.mppti.gob.ve/seccion.php?type=sec&idg=4&seccion=195&info=&nombresec=Alcald%C3%ADas%20Digitales>. Consultado el 24-07-2009.
- Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas. Fundación Escuela de Gerencia Social (s/f). Disponible en http://gerenciasocial.org.ve/feqs/nos_occupamos.htm. Consultado el 24-07-2009.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información. Radio Nacional de Venezuela (s/f). Disponible en: <http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=&t=13813>. Consultado el 24-07-2009.
- Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo- Sistema Nacional de Adiestramiento, (s/f). Disponible en <http://www.webinteligente.com.ve/sna/seccion.php?mira=1> Consultado el 2-06-2009.
- Pallares, Francesc (1988). Las Políticas Públicas: el Sistema Político en acción. **Revista de Estudios Políticos** (Nueva Época). Num 62. Octubre a Diciembre 1988. Págs 141-162.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2000). Decreto 825 Gaceta Oficial 36.955 22-05-2000.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2004). Decreto 3390 Gaceta oficial 38.095 28-12-2004.
- Red Municipal, Alcaldía Uracoa-Monagas (s/f). Plan de Sur de las alcaldías del Estado Monagas. Disponible en <http://uracoamonagas.gob.ve/portal-alcaldias/Noticias?id=7286> Consultado el 24-07-2009.
- Silíceo Aguilar, Alfonso (2006). **Capacitación y desarrollo de personal**. Limusa Noriega Editores. Cuarta edición.